



C I R C U L A R CSJCAC21-10

Fecha: 18 de febrero de 2021

Para: **Juzgados Penales Municipales de Conocimiento, Juzgados Promiscuos Municipales, Juzgados penales del Circuito, Juzgados Promiscuos del circuito, Juzgado Penal especializo, Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Manizales, Oficinas de servicios Administrativos de Chinchiná y La Dorada**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Asunto: *“Encuesta ficha técnica (Justicia XXI) para radicación de procesos penales en los juzgados de ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.”*

Cordial saludo

En el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD) adoptado mediante el Acuerdo PCSJ A20-11631 del 22 de septiembre de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura se encuentra revisando la *“Ficha Técnica para la radicación de procesos”*, herramienta de gestión para la remisión de procesos de los despachos judiciales de conocimiento a los juzgados de ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, reglamentada en los Acuerdos N°1590 de 2002 y 2622 de 2004.

Por lo anterior, les solicito su valiosa colaboración para que se diligencie el formato adjunto, sobre el uso de la ficha técnica de JXXI, así como del Sistema de Gestión Justicia XXI cliente servidor y remitir al correo electrónico sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar el día viernes 19 de febrero de 2021, con el fin de consolidar la información y remitirla al Consejo Superior de la Judicatura

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidenta

Anexo: encuesta ficha técnica para radicación de procesos penales.

Circular No. 2

F.E.D.B/ L.M.M.H